

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

Ministerio de la Guerra

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, **sabed:**

Que las **CORTES** han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo único. Se autoriza al Ministro de la Guerra para que la cantidad no invertida o comprometida en el presente año, de los tres suplementos de créditos concedidos a la Sección cuarta por la ley de 4 del actual, por un importe total de ocho millones de pesetas, pueda ser transferida al ejercicio de 1932, con aplicación a un capítulo adicional al Presupuesto de dicho año.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y autoridades que la hagan cumplir.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Sección de Personal

ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente D. Gabriel Moreno Ruiz, con destino en el regimiento **INFANTERIA** núm. 11, solicitando mejora de antigüedad en el empleo que disfruta, por haber sido licenciado en virtud de la orden telegráfica de 4 de enero de 1918 por pertenecer a la Jun-

ta de Defensa de las clases de tropa y reingresado en el Ejército con la categoría de sargento por orden comunicada de 3 de noviembre de 1922, fundándose en la orden de 2 de julio último (D. O. núm. 147), de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, he tenido a bien acceder a su petición, colocándosele entre los de su empleo D. Emilio Ponzosa Serantes y D. Arturo García Martínez, toda vez que de no haber sido separado de filas le hubiera correspondido ascender a suboficial en primero de junio de 1921, a alférez en 27 de junio de 1925 y a teniente en 19 de enero de 1929, a tenor de lo dispuesto, en la orden circular de 2 de julio pasado (D. O. núm. 147).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Comandante militar de Canarias.
Señor Interventor general de Guerra.

ASPIRANTES A INGRESO EN LA GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo del regimiento **INFANTERIA** núm. 42, Fernando Díaz García, que cursó V. E. a este Ministerio en 6 de agosto último, en súplica de que se le conceda ingreso en la Guardia Civil, he resuelto desestimar la petición del interesado por carecer de derecho a lo que solicita, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 30 de septiembre último (D. O. número 223), toda vez que en 15 de octubre de 1927 fué condenado por el Juzgado municipal de Gargüera (Cáceres), en juicio de faltas, a cinco días de arresto y pago de costas, por maltrato a un vecino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 26 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señor Director general de la Guardia Civil.

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido aprobado para músico de tercera del batallón de Infantería de Marina de la Base Naval de Cádiz, el educando de banda del regimiento de Zapadores Minadores, Adolfo Cuevas Navarro, he tenido a bien disponer que el citado individuo cause baja en la próxima revista de Comisario en el Cuerpo a que pertenece, por pase al citado batallón de Infantería de Marina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder una comisión del servicio para Reinosa, por tres meses de duración, a partir del día primero del próximo mes de enero, al maestro de taller de tercera clase del Personal del material de **ARTILLERIA**, con destino en la fábrica de Trubia D. José Antonio Martínez Alvarez, para que pueda auxiliar la inspección y recepción del material de Artillería que en dicho punto construye la Sociedad Española de Construcción Naval para el Gobierno Español, disfrutando las dietas reglamentarias y haciendo los viajes de ida y regreso por ferrocarril y cuenta del Estado, disponiendo asimismo que el maestro del expresado personal D. Benjamín Suárez Viescas, que actualmente desempeña dicha comisión, cese en la misma por fin del corriente mes, incorporándose a la fábrica de Trubia, donde tiene su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el jefe y oficiales médicos de las escalas activa y de complemento de SANIDAD MILITAR que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Lorenzo Revilla Zancajo y termina con don Ildefonso Arias Herrero, pasen a servir los destinos que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Comandante médico.

D. Lorenzo Revilla Zancajo, del Hospital y Enfermerías del Rif, al Hospital Militar de Tetuán. (V.)

Capitanes médicos.

D. Nemesio Agudo Aparicio, suprimido en el servicio de Aviación, Aeródromo Gamonal (Burgos), a la asistencia del personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la sexta división orgánica y Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Burgos. (F.)

D. Julio Villarrubia Muñoz, del Hospital Militar de Barcelona a la asistencia del personal de Estado Mayor, Jefaturas de los servicios de la cuarta división orgánica y Generales, jefes y oficiales disponibles y en reserva en Barcelona. (V.)

D. Ricardo de la Fuente Pardo, del primer Grupo de la cuarta Comandancia de Intendencia, al regimiento de Infantería núm. 35. (V.)

D. Amadeo Fernández Gómara, del regimiento de Infantería núm. 7, al segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. (V.)

D. Gaspar Soto Gil de la Cuesta, de las Intervenciones Militares de Larache, al regimiento de Infantería núm. 24. (V.)

D. José Buera Sánchez, de la primera Comandancia de Intendencia, al regimiento de Infantería núm. 1. (Voluntario.)

Tenientes médicos.

D. Francisco Rodríguez Arce, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad, a la Comandancia de Artillería de Melilla. (V.)

D. Benito Cadenas Gutiérrez, del las Intervenciones Militares del Rif, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3. (V.)

D. Manuel Morales Muñoz, del tercer batallón del regimiento de Infantería núm. 17, al de la misma Arma núm. 9. (V.)

D. Manuel Méndez León, del Hospital y Enfermerías del Rif, al Hospital Militar de Larache. (V.)

Teniente médico de complemento.

D. Ildefonso Arias Herrero, del tercer Grupo de la primera Comandancia

de Sanidad Militar, al Hospital Militar de Valladolid.

Relación de los jefes y oficiales médicos que han solicitado los destinos anteriores, provistos con carácter voluntario.

Hospital Militar de Tetuán.

D. Manuel Conde López.

Segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar.

D. Santiago Blanquer Alonso, don Cecilio Martín González, D. Julián Olbiol Perxas y D. Guzmán Ortuño.

Regimiento de Infantería núm. 24.

D. Emiliano Aguilera Fernández.

Regimiento de Infantería núm. 1.

D. Angel Ortega Montealegre, don Jacinto Hernández Sánchez, D. Juan García Gutiérrez, D. Esteban Díez Urosa, D. Ricardo Couto Felices, don Carlos Tello Peinado, D. Wenceslao Acha Arambarri, D. Salvador Salinas Cuellar, D. Cecilio Martín González, D. Alfonso Cayón Fernández, D. Pedro Gómez Cuellar, D. Guzmán Ortuño Ortuño y D. Manuel Conde López.

Regimiento de Infantería núm. 9.

D. Antonio Alvarez González.

Hospital Militar de Larache.

D. Benito Cadenas Gutiérrez y don Francisco Rodríguez Arce.

Madrid, 29 de diciembre de 1931.—
Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: Por resultar excedentes de plantilla, con arreglo a lo establecido en la organización del Servicio de Aviación, publicada en orden de 14 de noviembre anterior (D. O. núm. 257), los capitanes médicos D. Juan García Gutiérrez y D. Nemesio Agudo Aparicio, he tenido a bien disponer que el primero pase destinado a la Plana Mayor del Grupo de Reconocimiento de Legroño, continuando en comisión en el servicio de asistencia facultativa que anteriormente prestaba en el Aeródromo de Getafe, y pasando el segundo a la situación de disponible forzoso en Burgos con todo el sueldo por haber prestado servicio en el Aeródromo de Gamonal, en que resultó suprimido, surtiendo efectos administrativos esta disposición en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

Señor...

AZAÑA

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 211), para proveer una vacante de capitán de INFANTE-

RIA auxiliar de Somatenes de esa división, con residencia en Tarragona, he tenido a bien designar, para ocuparla, al del propio empleo y Arma, D. José Sentis Simeón, en situación de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 211), para proveer una vacante de capitán de INFANTERIA, en los Somatenes de esa división, con residencia en Cervera, he tenido a bien designar, para ocuparla, al del propio empleo y Arma, don Gumersindo Manso Fernández, con destino en el Servicio de Aviación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 211), para proveer una vacante de capitán de INFANTERIA, auxiliar de Somatenes en esa división, con residencia en Seo de Urgel, he tenido a bien designar, para ocuparla, al del propio empleo y Arma, D. Miguel Pardo de Atin González, en situación de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 211), para proveer una vacante de capitán de INFANTERIA, auxiliar de Somatenes en esa división, con residencia en Tremp, he tenido a bien designar, para ocuparla, al de dicho empleo y Arma, D. José Guarnier Vivanco, con destino en el cuadro de mando de la Montada en camellos de las Tropas de Policía del Sahara.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

cimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos, Comandante militar de Canarias e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 18 de septiembre último (D. O. núm. 211), para proveer una vacante de capitán de INFANTERÍA, auxiliar de Somatenes en esa división, con residencia en Sort, he tenido a bien designar para ocuparla al del propio empleo y Arma D. Clemente Alcayna García de Castro, en situación de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 15 del mes actual, he tenido a bien disponer que el capitán de INFANTERÍA don Manuel Marín Gómez, en situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica, pase destinado de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 12 del actual, he tenido a bien disponer que el teniente de INFANTERÍA D. Román Navarro Mora, del regimiento número 26, pase destinado de plantilla al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., he tenido a bien disponer que el suboficial de CABALLERÍA D. José Ramos Capaz, agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, quede de plantilla en el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor General de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los suboficiales y sargentos de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales

D. Francisco Sotomayor Sánchez, de la Maestranza y Parque, a la Academia de Artillería e Ingenieros (F.), cesando en la comisión que desempeña el del mismo empleo don Francisco Viñas Cebrián, e incorporándose a su destino de plantilla.

D. Francisco Ortega Leal, del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, al batallón de Zapadores Minadores número 2 (V.) (Rectificación.)

Sargentos

Miguel Molina Alonso, del regimiento de Transmisiones, al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros. (V.)

Gregorio Martín Manzanero, del Grupo de Zapadores Minadores, para la división de Caballería y brigada de Montaña, al regimiento de Aerostación. (V.)

Ramón Gómez Fernández del Campo, del regimiento de Transmisiones, a la unidad de Transmisiones del batallón de Ingenieros de Melilla. (V.)

Manuel Millán Domínguez, de agregado al batallón de Zapadores Minadores núm. 2, al batallón de Zapadores Minadores núm. 5. (F.)

Manuel López Montero, del batallón de Ingenieros de Melilla, al Grupo de Zapadores Minadores, para la división de Caballería y brigadas de Montaña. (F.)

Esteban Arroyuelo Zárate, del batallón de Zapadores Minadores número 4, al batallón de Zapadores Minadores núm. 6. (F.)

Benigno Vega Vega, del regimiento de Zapadores Minadores, al batallón de Zapadores Minadores número 6. (F.)

Evaristo Uña Giménez, del regimiento de Ferrocarriles, al Grupo mixto de Ingenieros núm. 3. (F.) (Tenerife.)

Francisco Egea Rojo, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 8. (Forzoso.)

Romualdo Barallat Alonso, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 5. (F.)

Francisco Ortega Rodríguez, del regimiento de Ferrocarriles, al mismo, de plantilla. (V.)

Madrid, 29 de diciembre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal de los Cuerpos subalternos de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Ayudantes de obras militares

D. Jesús Altura Gavarre, de la Comandancia de obras y fortificación de Canarias, a la de igual denominación de la quinta división orgánica. (V.)

Celadores

D. Juan González Alvarez, de la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división orgánica, a la de igual denominación de la quinta división orgánica. (V.)

Auxiliares de oficinas

D. Mariano Bayo García, de la Comandancia de obras y fortificación de la segunda división orgánica, a la de igual denominación de la Base Naval de Mahón. (V.)

D. Saturnino Cuesta González, del Ministerio de la Guerra, al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido. (V.)

D. Miguel Mariscal García, de la Comandancia de obras y fortificación de la cuarta división orgánica, al Ministerio de la Guerra. (Tercer negociado de Material.) (V.)

Ayudantes de taller

D. Enrique Muñoz Rodríguez, del regimiento de Ferrocarriles, al batallón de Zapadores Minadores número 2. (V.)

Auxiliar de taller

D. Manuel Martín Laparra, de la Agrupación de Radiotelegrafía y Automovilismo de Africa, al Parque Central de Automóviles y Escuela de Automovilismo Rápido. (V.)

Madrid, 29 de diciembre de 1931.—Azaña.

Circular. Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en la circular de 21 de enero de 1896 (C. L. núm. 25), he tenido a bien disponer que el personal de banda del Cuerpo de INGENIEROS que figura en la siguiente relación, pase a servir los destinos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial maestro de banda, D. Juan Coquejo Fernández, del batallón de Mehilla, al batallón de Zapadores Minaadores núm. 5. (F.)

Cabo de corneta, Enrique Díaz Rivera, del batallón de Zapadores Minaadores núm. 3, al de igual denominación núm. 4. (V.)

Cabo de corneta, Manuel Garrido Castillo, del batallón de Zapadores Minaadores núm. 8, al de igual denominación núm. 3. (V.)

Madrid, 29 de diciembre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el conserje de tercera clase del Cuerpo de Conserjes y Ordenanzas de INTERVENCIÓN MILITAR, con destino en la Intervención de la Comandancia Militar de Canarias, don Gregorio Amores Rama, pase a continuar sus servicios a la Intervención de la Comandancia Militar de Baleares, con carácter voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señores Comandantes militares de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los capitanes médicos que figuran en la siguiente relación, nombrados, alumnos de los Cursos de Cirugía, Bacteriología y Análisis y Radiología, según órdenes circulares de 29 de septiembre y 13 de noviembre últimos (D. O. núms. 220 y 257), perciban las dietas reglamentarias a partir de la fecha de su incorporación a dichos cursos, como comprendidos en el Grupo D, del decreto de 18 de junio de 1924 (D. O. núm. 139).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Cirugía.

D. Juan Jiménez Torres, del Hospital Militar de Gerona.

Bacteriología y Análisis.

D. Manuel Bermúdez Pareja, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.

D. Donato Bañares Zarzosa, del regimiento de Infantería núm. 17.

D. Antonio Romero García, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad.

Radiología.

D. Ricardo Couto Felices, de la segunda Inspección de Sanidad Militar.

Madrid, 28 de diciembre de 1931.—Azaña.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en Ceuta para acreditar derecho a ingreso en INVALIDOS o retiro por inútil a favor del legionario licenciado por inútil Carlos Planells Furró, con residencia en Barcelona, Gilabert número 45, tercero-cuarta (Las Cortes), resultando comprobado que la inutilidad que padece es a consecuencia de herida recibida por arma de fuego enemigo el día 5 de diciembre de 1924, en Sidi-Musa (Tetuán) y que el interesado carece de derecho a ingreso en Inválidos por no estar incluida en el cuadro de inutilidades que da derecho a ingreso en dicho Cuerpo; considerando que si bien por dicha circunstancia dicho individuo no puede ingresar en el Cuerpo de referencia, la lesión que padece se halla comprendida en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, he tenido a bien disponer, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, que el legionario Carlos Planells Furró, cause baja en el Ejército por fin del corriente mes, a quien oportunamente se le señalará el haber pasivo que le corresponda en su situación de retirado por inútil.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las fuerzas militares de Marruecos.

Señor General de la cuarta división orgánica.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esta plaza a instancia del capitán de Ingenieros don Juan Rodríguez Rodríguez, para determinar el derecho que pueda tener al ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS militares, por haber sido declarado inútil para el servicio de las armas por el Tribunal Médico Militar de esta División el día 15 de abril de 1929, a consecuencia de lesiones que sufrió en un accidente de Aviación ocurrido en los

Alcázares (Murcia), el día 22 de mayo de 1928; y resultando que las aludidas lesiones se hallan comprendidas en el cuadro vigente de inutilidades que dan derecho a ingreso en dicho Cuerpo, de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88); y que por haberse producido la inutilidad en el Servicio de Aviación, se halla comprendido en la ley de 28 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 277), según la cual el ingreso en el repetido Cuerpo de Inválidos debe verificarse con el empleo inmediato superior al que posea en la fecha de su inutilización, que será la de su ascenso; he tenido a bien acceder a lo solicitado, con arreglo al reglamento de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22), concediendo el ingreso en el mencionado Cuerpo de Inválidos militares, al capitán que era al ser declarado inútil, D. Juan Rodríguez Rodríguez, con el empleo de comandante al que se le promueve en el que disfrutará la antigüedad de 15 de abril de 1929, en virtud de lo dispuesto en la citada ley de 28 de diciembre de 1916.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares e Interventor general de Guerra.

MAESTROS DE TROMPETA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el cabo de trompeta del regimiento de ARTILLERÍA ligera número 7, Manuel Maldonado Serrano, solicitando se den al ascenso las ocho plaza de maestro de trompeta que resultan del desdoblamiento de los ocho regimientos de Artillería ligera, como aumento de plantillas, y teniendo en cuenta que al refundirse dichos regimientos en virtud de órdenes Ministeriales de 21 de junio de 1929 (*Colección Legislativa* núms. 197 y 200), quedó el mismo número de maestros sobrantes de plantilla, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico, con destino en el Hospital y Enfermerías del Rif, D. Severiano Bustamante Fernán-

dez de Luco, he tenido a bien concederle la separación de la escala activa del Cuerpo a que pertenece, pasando a formar parte de la oficialidad de complemento de SANIDAD MILITAR con su actual empleo, con arreglo a lo dispuesto en el caso cuarto del artículo 444 del vigente reglamento de la ley de Reclutamiento, quedando adscrito a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la sexta división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel de ESTADO MAYOR D. Mariano Sancho Bertrán, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de INFANTERÍA D. Policarpo González Brinquis, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 16 de septiembre último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden

Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al Comisario de Guerra de segunda clase D. Agustín Garzarán Egozcué, la placa de la referida Orden, con la antigüedad de 23 de junio último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de la GUARDIA CIVIL D. Andrés García Pérez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 28 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Director general de Guardia Civil.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INFANTERÍA, retirado en Seo de Urgel (Lérida), D. Luis Salsas Armengol, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 10 de febrero de 1921.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente de INFANTERÍA, retirado en Madrid, don Evaristo Santamaría Pérez, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 23 de agosto último.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al alférez de INGENIEROS D. Pedro Segura López, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 3 de junio de 1929.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

RESERVA

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), el teniente coronel de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Figueras (Gerona), don Nicolás Mocholi Guerrero, con el sueldo de 825 pesetas mensuales, abonables a partir de primero de enero próximo por la Delegación de Hacienda de Navarra, por fijar su residencia en Pamplona (Navarra), según dispone la ley de 21 de octubre y decreto para su aplicación de 27 de noviembre últimos (D. O. núms. 237 y 269, respectivamente), sin perjuicio de la resolución que en su día se dé a la instancia que tiene presentada en solicitud de que le sea concedido el retiro voluntario, con arreglo a los beneficios del decreto de 25 de abril último (D. O. núm. 94).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señores Generales de la cuarta y sexta divisiones orgánicas.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el alférez de complemento,

afecto a la primera Comandancia de tropas de SANIDAD MILITAR, don Fernando Gutiérrez Mantilla, he tenido a bien autorizarle para residir durante un mes en diversos puntos de Francia, Inglaterra, Alemania y Austria, debiendo tener presente el interesado lo dispuesto en las órdenes de 5 de mayo de 1927, de 27 de junio y 9 de septiembre últimos (D. O. números 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

RETIRADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 17 de septiembre último por el comandante de ARTILLERÍA don Julián Zabaleta Menéndez Valdés, retirado en Santiago de Compostela (Coruña), en súplica de revisión del expediente de ingreso en el Cuerpo de Inválidos, el cual le fué denegado en orden de 6 de julio de 1925, previo informe del suprimido Consejo Supremo de Guerra y Marina, contra la cual en su día pudo el interesado interponer recurso Contencioso-Administrativo; y teniendo en cuenta que la resolución fué dictada con arreglo a la legislación entonces y hoy vigente, y contra la que no se recurrió en tiempo y forma; de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado y Asesoría de este Departamento, he resuelto desestimar la petición del recurrente, por no existir fundamentos legales que autoricen a que la Administración vuelva sobre sus propios actos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

RETIROS

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para esta capital al teniente de ese Cuerpo, con destino en la Comandancia de Navarra, D. Eugenio Fernández Anguiano, por haber cumplido la edad reglamentaria para obtenerlo, el día 16 del mes actual, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (C. L. núm. 294), disponiendo que por fin del citado mes sea dado de baja en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general accidental de Carabineros.

Señor General de la sexta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, por haber cumplido la edad reglamentaria, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 19 de julio de 1927 (*Colección Legislativa* núm. 294), a la clase e individuos de tropa de CARABINEROS comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Domingo Estévez Martín y termina con Román Martín Vicente, disponiendo que por fin del mes actual sean dados de baja en el Cuerpo a que pertenecen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 24 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficial.

D. Domingo Estévez Martín, de la Comandancia de Almería para Badajoz.

Carabineros.

Roque Company Sánchez, de la Comandancia de Alicante, para Palot (Alicante).

Salvador Martí Domenech, de la de Alicante, para Ondara (Alicante).

Emilio Sánchez Sánchez, de la de Almería, para Adra (Almería).

Esteban Carrión Herrero, de la de Guipúzcoa, para Irún (Guipúzcoa).

Manuel Escudero Cruz, de la de Huelva, para Santa Bárbara de Casal (Huelva).

José Villalba Camacho, de la de Huesca, para Benasque (Huesca).

Joaquín Alvez Briones, de la de Salamanca, para Fuentes de Oñoro (Salamanca).

José Gómez Martín, de la de Santander, para Santander.

Román Martín Vicente, de la de Valencia, para Vitigudino (Salamanca).

Madrid, 24 de diciembre de 1931.—Azaña.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 28 del actual la edad reglamentaria para obtener el retiro forzoso el maestro sillero-guarnicionero-bastero de primera clase, con destino en la Escuela de Equitación Militar, don Mariano Palomino Estéire, he tenido a bien disponer que dicho maestro pase a situación de retirado, percibiendo a partir de primero de enero próximo el haber pasivo que se le señale por el Ministerio de Hacienda, siendo baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUBOFICIALES DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de INGENIEROS D. Antonio Fraguas Díaz, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, en súplica de que se le conceda el ascenso al empleo de alférez y el retiro con el sueldo de teniente, he resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 24 de noviembre próximo pasado (D. O. núm. 264), para proveer una vacante de teniente coronel de CABALLERÍA que existe en la Escuela de Equitación Militar, he tenido a bien designar para ocuparla al comandante de dicha Arma don Moisés López del Amo, habilitado para ejercer cargo de superior categoría, con destino en el mencionado Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación Militar.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado para proveer una plaza de comandante mayor y profesor en el Colegio de Guardias Jóvenes (Sección de Madrid), anunciado por orden circular de 25 de noviembre último (D. O. núm. 266), he tenido a bien designar para ocuparla al de igual empleo, con destino en la Plana Mayor del 25.º Tercio, D. Bernardo Sánchez Visaires.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

PRACTICAS

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el vigente reglamento de Aeronáutica, referente a la categoría de pilotos de complemento y accediendo a lo solicitado por el personal militar y paisano que figura en la siguiente relación, que da principio con el teniente de Artillería de complemento D. Cándido Pardo Pimentel y termina con el paisano D. Rafael García García, con títulos de la Federación Aeronáutica Internacional, he tenido a bien disponer que dicho personal efectúe las prácticas necesarias para que pueda formar parte, en su día, de la escala de complemento de Aviación, y con objeto de obtener la máxima eficacia en su instrucción, en armonía con lo preceptuado en la orden de 18 de noviembre de 1920 (D. O. núm. 262), dichas prácticas se ajustarán a las siguientes norma:

1.ª El personal que se relaciona se incorporará al Aeródromo de Cuatro Vientos, presentándose al señor Jefe de Instrucción el día 30 de diciembre ante el que formularán por escrito su conformidad con el compromiso de permanecer durante tres años, desde la fecha de su nombramiento, a disposición de la Jefatura de Aviación. Asimismo, los paisanos se filiarán como soldados voluntarios de Aviación.

2.ª Admitidos por haber sido ya sometidos a las pruebas de cultura física que determina la orden circular de 3 de octubre de 1927 (D. O. núm. 221), y un examen de cultura general, se les destinará a una Escuela de Pilotaje, donde, previo único vuelo de contraste de aptitud, con profesor, se informará al jefe de los Servicios de Instrucción, sobre la posibilidad de reali-

zar las pruebas de piloto elemental, y, además, en las tres primeras horas de clase, sobre la aptitud para seguir con aprovechamiento la enseñanza para obtener el título de piloto militar, decidiendo el jefe de Instrucción la continuación en caso de informe favorable o participándolo a la Superioridad en el contrario para la resolución que proceda.

3.ª Terminada la enseñanza en dicha Escuela, pasarán a la de especialización de piloto militar para completar las prácticas en vuelo y clases teóricas y militares que corresponden a dicho título.

4.ª Al finalizar este período, sufrirán un examen y como consecuencia del mismo, se les propondrá para su admisión como personal de complemento con la categoría militar que tuvieren.

5.ª Hasta su clasificación como personal de complemento de Aviación, conservará cada uno la categoría militar que le corresponda en el Arma de procedencia, vistiendo el uniforme de la misma, con el distintivo a que hace referencia el artículo quinto de la orden de 18 de noviembre de 1920 (D. O. número 262).

6.ª Durante el tiempo de su instrucción se les considerará para todos los efectos como comprendidos en el artículo séptimo de la orden de 27 de diciembre de 1919 (*Colección Legislativa* núm. 480), referente a los servicios que deben practicar, sueldos y devengos que deban disfrutar y jurisdicción a que quedan sujetos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de diciembre de 1931.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Artillería de complemento, D. Cándido Pardo Pimentel.
Alférez de Artillería de complemento, D. Alfonso de Hoyos Sánchez.

Alférez de Infantería de complemento, D. Eduardo Gorostiaga Portillo.

Alférez de complemento de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, D. Juan Lerma León.

Sargento de Artillería de complemento, D. Juan Escobar Colomé.

Cabo de Artillería de complemento D. Pedro Fuentes Melero.

Soldado de Aviación, Juan Ramos Pérez.

Otro, José Burel Mata.
Otro, Ernesto Pantoja Jiménez.
Otro, José Fernández Morán.
Otro, Antonio López Galindo.
Otro, Gaspar Manuel Castedo.
Otro, Luis González Serrano.
Otro, Ricardo Martínez Novelda.
Otro, Alberto Santamaría Rico.
Otro, Angel López Borondo.
Otro, Rafael Bernáldez Varé.
Otro, Miguel Romera Jiménez.
Otro, Carlos Heredia Vilches.
Otro, José García de Sáenz.
Otro, Adolfo Feria Caballero.
Paisano, Mariano Escario Bosch.
Otro, Francisco Javier Barcón de Furundarena.

Otro, Alvaro Fernández Matamoros.

Otro, Saturnino Rada Ustarroz.
Otro, Francisco Blázquez García.
Otro, Federico Pérez Esteve.
Otro, Alfonso Ferrero Lombana.
Otro, Diego Requena Cabrera.
Otro, Leopoldo García Amor.
Otro, Ricardo Larrañaga Otero.
Otro, Rafael García García.
Madrid, 29 de diciembre de 1931.

Azaña.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA.

